



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Octubre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo el día 17 de octubre del presente año, se encontraba agendado el Informe de La Directora Regional de Educación de Huancavelica sobre el Cierre de Brechas de Infraestructuras Educativas de la Región de Huancavelica, el mismo que ha sido presentado documentadamente mediante Oficio N° 3201-2019-AI-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA de fecha 17 de octubre del 2019, asimismo ha sido sustentado por la funcionaria antes mencionada, conforme se tiene del acta de la sesión ordinaria en mención.

De la misma forma en el estado de la participación de la Directora de la DREH se tocaron puntos importantes que aquejan al sector educación en la región de Huancavelica, tal es el caso, el tema sobre la racionalización de docentes que se viene dando a nivel de la UGEL Huancavelica, así como en las demás UGELs de la Región. Luego del debate y deliberación correspondiente los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Octubre del 2019.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Dirección Regional de Educación de Huancavelica realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, con la finalidad de tratar sobre el Cierre de Brechas de Infraestructura Educativas en los Niveles de Inicial, Primaria, Secundaria y Superior a nivel de toda la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, llevar a cabo el proceso de **RACIONALIZACIÓN** con criterios objetivos, técnicos y legales, sin perder las plazas de la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Seguimiento y Apoyo al Proceso de Racionalización de Docentes, en la Región de Huancavelica, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 6.2 de la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, la cual estará conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

CPC. Fernando Clemente Arana	Presidente
Lic. Tito Arcenio Castro Huamán	Miembro
Lic. Hugo Espinoza Ancalle	Miembro
Ing. Teobaldo Quispe Guillen	Miembro

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

